

MR Consultores

Jornadas de Capacitación y Actualización Tributaria

**PROCEDIMIENTO. CAPACIDAD ECONÓMICA
FINANCIERA. SU DETERMINACIÓN
PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4294/2018

CONTACTOS POR MAIL A: INFO@MRCONSULTORES.COM.AR

CONTACTOS POR TWITTER A: [@MRCONSULTORES3](https://twitter.com/MRCONSULTORES3)

www.mrconsultores.com.ar

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294

“Sistema de Capacidad Económica Financiera”

Es un instrumento para la gestión de riesgos, en materia de administración tributaria, impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

Se basará en los datos brindados por el contribuyente y/o por terceros, con relación a su condición y actividad económica, patrimonial y financiera.

IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA CEF

se efectuará por segmentación y caracterización de los contribuyentes que establecerá la AFIP mediante el dictado de resoluciones generales.

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294

PARA ACCEDER AL SISTEMA CEF

- Se encontrará disponible en el sitio web: www.afip.gov.ar.
- Se debe contar con Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 3 como mínimo.
- Se ingresa al servicio “**Sistema Registral**”, opción “**Capacidad Económica Financiera**”.



En dicha opción se podrá tomar **conocimiento de la valoración asignada**, de las funciones y opciones del sistema.

EL SISTEMA CEF contempla una fórmula que **CALCULA MENSUALMENTE UNA VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA** de cada contribuyente, puede consistir en un importe determinado.

El parámetro será considerado representativo de su capacidad para realizar:

- Actos económicos y sus consecuencias tributarias.
- Operaciones de comercio exterior.

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294

LOS PARÁMETROS QUE SERÁN CONSIDERADOS A EFECTOS DE LA VALORACIÓN

- Declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta, valor agregado y bienes personales.
- Hipotecas.
- Compra o venta de inmuebles..
- Compra o venta de Rodados..
- Compra de bienes de uso
- Remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia o recibidas, según corresponda.
- Consumos con tarjetas de crédito o de débito..
- Pago de expensas.
- Deudas bancarias y financieras.

LA FÓRMULA Y LOS PARÁMETROS considerados al momento de la valoración **PODRÁN SER AJUSTADOS Y AMPLIADOS** en función de otros datos declarados y aportados por el propio contribuyente o por terceros informantes.

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294

CONSULTAR LA VALORACIÓN ASIGNADA



el interesado deberá:

- Poseer Domicilio Fiscal Electrónico constituido
- Declarar y mantener actualizado el domicilio fiscal y los domicilios de los locales y establecimientos, de corresponder.
- Tener actualizado en el "Sistema Registral" el código relacionado con la actividad que desarrolla.

El contribuyente y/o responsable puede solicitar su reproceso:

- **Previa presentación de declaraciones juradas** originales y/o rectificativas, a fin de que las mismas sean consideradas en el nuevo cálculo.
- **La solicitud de reproceso se efectuará mediante el servicio web**, "Sistema Registral", opción "Solicitud de Reproceso".
- **Dentro de los CINCO días** corridos de efectuada la solicitud **se realizará un nuevo proceso** con la información actualizada y el sistema emitirá la valoración.



SÓLO PODRÁ REALIZARSE UNA SOLICITUD DE REPROCESO POR MES CALENDARIO.

www.mrconsultores.com.ar

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294



Si como resultado del proceso **SURGIERA UNA DIFERENCIA ORIGINADA EN INFORMACIÓN NO CONSIGNADA** en las DDJJ presentadas, **PODRÁ** (siempre que no haya una solicitud de reproceso pendiente), **MANIFESTAR SU DISCONFORMIDAD** mediante el servicio web “Sistema Registral”, opción “Solicitud de Disconformidad”.



UNA VEZ EFECTUADA LA SOLICITUD, DEBERÁ PRESENTAR en la dependencia donde se encuentra inscripto, **UNA NOTA, ACOMPAÑADA DE LOS ELEMENTOS QUE AVALEN EL RECLAMO** y que justifiquen el incremento de su capacidad económica financiera.



La **DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTERIOR DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA, LEGALIZADA O APOSTILLADA** por la representación consular Argentina con jurisdicción en el país de origen. **EN CASO DE ESTAR REDACTADA EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE SU TRADUCCIÓN** certificada por traductor público.

CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA RG (AFIP) 4294

La valoración asignada NO obsta al ejercicio de las acciones de fiscalización que esta Administración Federal estime convenientes.

Las disposiciones entrarán en vigencia a partir de los TREINTA días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial.

MUCHAS GRACIAS!

MR Consultores

Departamento de capacitación

Contactos por mail a: info@mrconsultores.com.ar

Contactos por Twitter a: [@mrconsultores3](https://twitter.com/mrconsultores3)

www.mrconsultores.com.ar